



DECRETO Nº 2098/25

San Martín de los Andes

0 8 AGO 2025

## VISTO:

El Decreto Nº 1227/25 en referencia a la renovación del contrato eventual de la trabajadora Silva Sabrina, el Acta CIAP Nº 13/25 homologada mediante Decreto Nº 1958/25; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual de la trabajadora Silva Sabrina.

Que la trabajadora ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Julio del 2025 y hasta el 31 de Diciembre del 2025, a la trabajadora Silva Sabrina, legajo N° 2812, DNI N° 39.682.038, para cumplir funciones como educadora en el CDI Aitue y dependencias de la Dirección de Primera Infancia -Secretaría de Desarrollo Humano; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente a la trabajadora involucrada, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Prof. Escobar Nicolás
Secretar o Desarrollo Humano
Municipalidad S.M. Andes
Lic. Alejandro II. Apaolaza
Secretar o de Turismo
Municipalidad e S.M.A
A CARGO SECRETARIA

GOBIERNO

Dr. Carlos Saloniti Intendente

Municipalidad de San Martin de los Andes